

CHACRAS DE CORIA, 19 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 3908/2024**, en el cual corre agregada la **solicitud** presentada por la **Secretaria Académica** de esta Casa de Estudios, **Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, de readmisión de la **Srta. Lizeth Daniela BARRETO JAIME**, en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico y de Orientación al Estudiante (SAPOE) Dra. Analía MONTENEGRO, informa que luego de la entrevista realizada la estudiante se compromete a incorporarse al Programa de Acompañamiento Estudiantil (PAE) como así también, asistir a las entrevistas individuales y talleres pertinentes ofrecidos por el Servicio; por lo tanto, sugiere acceder a la solicitud presentada.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante Srta. BARRETO JAIME.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir como **estudiante** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, a la **Srta. Lizeth Daniela BARRETO JAIME** (DNI. 95.933.778), en la Carrera **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 203

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO